

INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO TRIMESTRE

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 01 de 22 de junio de 2022 *“Por medio del cual se adopta el reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos”*.

NORMAS: Decreto 510 de 14 de diciembre de 2021 *“Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos”*.

Decreto 600 del 15 de diciembre de 2023 *“Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo Población Migrante Internacional en Bogotá D.C 2023-2035”*.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
				19/03/2025	22/07/2025	-	-	
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría de Educación (Delegación Resolución No. 002 de 2025) Secretario General (Delegación Resolución 007 de 2025)	P	SI	SI	-	-	2
	Secretaría General	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	I	NO	SI	-	-	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 2: Informe de gestión

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
				19/03/2025	22/07/2025	-	-	
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Directora de Derechos Humanos (Delegación Resolución SDG No. 0128 de 2024)	S	SI	SI	-	-	2
	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal – IDPAC	Directora General	I	NO	SI	-	-	1
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Directora de Planeación del Desarrollo Social	I	SI	SI	-	-	2
4. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subsecretario (E)	I	SI	SI	-	-	2
	Instituto para la Economía Social – IPES	Director	I	SI	SI	-	-	2
5. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones	I	SI	SI	-	-	2
6. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretario de Salud Pública	I	SI	SI	-	-	2
7. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Directora Territorial	I	SI	SI	-	-	2
	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez	Asesor	I	NO	SI	-	-	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 2: Informe de gestión

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
				19/03/2025	22/07/2025	-	-	
	y la Juventud – IDIPRON							
8. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Asuntos Locales y Participación	I	SI	SI	-	-	2
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Jefe de Oficina de Asuntos Locales	I	SI	SI	-	-	2
9. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente.	Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades (OPEL)	I	SI	SI	-	-	2
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	Asesora	I	NO	SI	-	-	1
10. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Jefe de la Oficina de Gestión Social	I	NO	SI	-	-	1
11. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	I	SI	SI	-	-	2
12. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora de Enfoque Diferencial	I	SI	SI	-	-	2
13. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Director de Prevención	I	SI	SI	-	-	2

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 2/4
/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0/0
REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☒ No ☐
 Reglamento interno: Sí ☒ No ☐
 Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐
 Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	19/03/2024	22/07/2025	-	-	Se abordó Sí / No
Articular y orientar la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la política, que comprometan organismos o entidades pertenecientes a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación.	SI	SI	-	-	SI

FUNCIONES ESPECÍFICAS	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	19/03/2025	22/07/2025	-	-	Se abordó Sí / No
Liderar, orientar y articular la formulación y el desarrollo de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.	SI	SI	-	-	SI
Coordinar y hacer el seguimiento a la implementación de la Política de Acogida, Inclusión y Desarrollo de las y los nuevos bogotanos (Población Migrante Internacional) en Bogotá D.C 2023-2035 y sus correspondientes actualizaciones y modificaciones.	SI	SI	-	-	SI

FUNCIONES ESPECÍFICAS	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	19/03/2025	22/07/2025	-	-	Se abordó Sí / No
Coordinar las acciones dirigidas a la atención e inclusión de la población refugiada, migrante y retornada y servir como instancia de concertación y articulación de los diferentes actores públicos, privados y sociales de la misma.	SI	SI	-	-	SI
Coordinar el diseño, implementación y seguimiento técnico y operativo de la estrategia para la Atención e Integración de la población refugiada, migrante y retornada del Distrito.	SI	SI	-	-	SI
Formular, orientar, articular y desarrollar políticas sociales, programas y estrategias, expresadas en un plan de acción, en coordinación con las agencias multilaterales, el Gobierno Nacional, ONG, sociedad civil y academia, dirigidas a la definición e implementación de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.	SI	SI	-	-	SI
Establecer las bases para la creación e implementación del Sistema Único de Información para la identificación, registro y caracterización de la población refugiada, migrante y retornada de Bogotá.	SI	SI	-	-	SI
Promover los mecanismos de cooperación entre entidades territoriales, nacionales e internacionales, en materias relacionadas con la atención e integración de la población refugiada, migrante y retornada.	SI	SI	-	-	SI
Promover escenarios y herramientas institucionales, sociales y privadas para la participación y el control social de la población refugiada, migrante y retornada.	SI	SI	-	-	SI
Realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación y resultados de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.	SI	SI	-	-	SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Unidades Técnicas de Apoyo (UTA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo Primero del artículo 4° del Decreto 600 de 2023, que establece que el Plan de Acción debe ser aprobado durante el primer trimestre de cada año a partir de los insumos aportados por los sectores e instituciones que integran la Comisión, la secretaría técnica, a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, convocó el 4 de junio de 2025 a la tercera sesión plenaria de las UTAs. El propósito fue realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo concertado al inicio del año, en el cual se establecieron las acciones a cargo de cada entidad integrante.

En esta sesión se presentaron los siguientes avances:

- UTA I: Acogida e Inclusión: De 11 acciones concertadas, se recibió el reporte de 9, lo que representa un 80% de cumplimiento en el reporte de información.
- UTA II: Desarrollo Humano: De 26 acciones concertadas, se recibieron reportes de 21, alcanzando igualmente un 80% de cumplimiento.
- UTA III: Cohesión Social: De 11 acciones concertadas, se reportó la totalidad de ellas (100%).

En términos generales, la tercera sesión permitió evidenciar un avance global del 80% en el cumplimiento y reporte de las acciones del Plan de Trabajo.

Durante el trabajo en las UTAs se identificaron diversas barreras en la atención e inclusión de la población migrante internacional:

1. Dificultad en la caracterización y unificación de la información: La dispersión de bases de datos con formatos distintos dificulta los cruces y la gestión unificada.
2. Irregularidad migratoria y demoras: Persisten retrasos en los procesos de regularización.
3. Insuficiencia de recursos: La restricción de recursos se ve agravada por la reducción de la cooperación internacional.
4. Necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional: Las entidades manifestaron la importancia de establecer canales de comunicación más directos para mejorar la coordinación.
5. Fuentes de información desactualizadas: Herramientas como el Índice Multisectorial de Migración (IMM) y la Encuesta Multipropósito del Departamento Nacional de Planeación que presentan rezagos significativos, lo que afecta la toma de decisiones.

Frente a estas barreras, se propusieron las siguientes acciones:

- Impulsar de manera constante los procesos de regularización.
- Fortalecer la articulación interinstitucional, especialmente en el acceso sostenido a derechos como la educación.
- Actualizar de manera permanente la normativa, dado que en algunos casos desincentiva la participación en programas.

- Mejorar la estrategia de comunicación distrital para difundir de forma integral los servicios y rutas disponibles.
- Reforzar el trabajo territorial desde las secretarías, destacándose el encuentro realizado con alcaldes y alcaldesas locales para analizar los planes de desarrollo y garantizar el acceso a servicios.
- Fortalecer las metas intersectoriales, con especial énfasis en la labor liderada por la Secretaría de Salud a través de las Mesas Intersectoriales de Migración.

Adicionalmente, se llevó a cabo un taller orientado a identificar fuentes alternativas de información que permitan ajustar dos de los cuatro resultados de la Política Pública, dada la insuficiencia y rezago de los datos nacionales. El objetivo es contar con información actualizada producida en el propio Distrito, que posibilite un seguimiento más preciso en materia de gobernanza migratoria.

Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo de la Población Migrante Internacional

En mayo de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación publicó el segundo informe de seguimiento al plan de acción de la Política Pública. Según el informe, la trayectoria ideal de implementación para 2024 era del 52.20%. Al cierre del año, el avance acumulado fue del 52.05%, evidenciando una brecha negativa de apenas 0.15%.

Respecto a los productos, la sobre ejecución se redujo del 8% al 6% en el segundo semestre de 2024. Con el propósito de corregir esta situación, se realizaron mesas técnicas con las entidades responsables, con participación de la Secretaría de Gobierno (en calidad de líder de la Política Pública), las Oficinas Asesoras de Planeación y la Secretaría Distrital de Planeación.

En dichas mesas se asumieron compromisos orientados a mejorar la calidad de los reportes y se definió un plan de trabajo conforme al cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Planeación. Cabe recordar que, al tratarse de una política aprobada mediante decreto, cualquier ajuste requiere concepto jurídico de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno y su aprobación en el Comité de Gestión y Desempeño del Sector Gobierno. En ese marco, se solicitó a las entidades con responsabilidades en la política remitir oportunamente sus propuestas de ajuste, a fin de no retrasar los trámites correspondientes.

Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Inclusión de la Población Proveniente de Flujos Migratorios Mixtos

El 22 de julio de 2025 se realizó la segunda sesión de la Comisión Intersectorial. La reunión contó con la participación del secretario General, Miguel Silva Moyano, en calidad de delegado del Alcalde Mayor y presidente de la instancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 007 del 10 de julio de 2025. La secretaría técnica fue ejercida por la directora de Derechos Humanos, Luz Amanda Guzmán Mojica, en representación del Secretario Distrital de Gobierno.

Durante la sesión se efectuó el seguimiento al Plan de Trabajo 2025 de la Comisión y se socializaron los resultados del informe del segundo semestre de 2024 sobre la Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo de la Población Migrante Internacional. En este espacio se informó sobre la brecha negativa de 0.15% y la reducción al 6% de la sobre ejecución, resaltando el esfuerzo conjunto de las entidades en las mesas técnicas para ajustar los productos y superar las dificultades identificadas.

De igual manera, se presentó la iniciativa de las Mesas Intersectoriales de Migración, liderada por las Secretarías Distritales de Salud e Integración Social, con acompañamiento de la Secretaría Distrital de Gobierno, cuyo propósito es replicar la experiencia exitosa de la Mesa de Chapinero en otras localidades con alta concentración de población migrante como Suba, Kennedy y Los Mártires. La experiencia de Chapinero ha demostrado ser un modelo de articulación efectiva, al lograr conformar un portafolio de servicios, gestionar casos y fortalecer capacidades locales.

Finalmente, la Gerencia de Asuntos Migratorios socializó los resultados y compromisos de los encuentros realizados el 9 y 10 de junio de 2025 en el marco del evento organizado por el Mayors Migration Council, resaltando la participación activa de Bogotá en la agenda global de migración, refugio e integración.

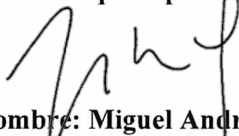
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

Con el desarrollo de la segunda sesión de la Comisión Intersectorial para la Acogida e Inclusión de las Personas Provenientes de Flujos Migratorios Mixtos, se puede afirmar que la instancia cumplió con las disposiciones establecidas, contando con el *quorum* deliberatorio y decisorio requerido por la Resolución 233 de 2018 y el reglamento interno.

La sesión fue presidida por la Secretaría General, en representación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y moderada por la secretaria técnica, ejercida por la Secretaría Distrital de Gobierno.

En cuanto a la gestión documental, la Secretaría Técnica dispone de un micrositio en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno para la publicación y consulta de los documentos relacionados con la ejecución del Plan de Trabajo de la Comisión, lo cual garantiza transparencia, trazabilidad y acceso a la información.

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Miguel Andrés Silva Moyano
Cargo: Secretario General
Entidad: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Luz Amanda Guzmán Mojica
Cargo: Directora de Derechos Humanos
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno